



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 237 /2024

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2024 - 2025 PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO VYARENDA" (IDE) N°. 455831.-----

Tebicuary-mi, 01 de noviembre de 2024

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C en cuanto a las evaluaciones de las empresas participantes en el proceso de contratación en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para la ejecución de los trabajos previstos de "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO VYARENDA";

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas") y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme al siguiente detalle.-

Firma: CM GROUP & ASOCIADOS cuya oferta asciende a Gs: 536.999.153 IVA incluidos

Firma: JEM CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 469.473.114 IVA incluidos

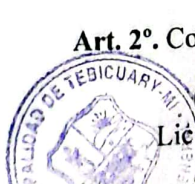
Firma: SAN EXPEDITO CONSULTORA cuya oferta asciende a Gs: 429.600.000 IVA incluidos

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: JEM CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor en condiciones económicas, eficacia y eficiencia a la hora de la ejecución de los trabajos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma: "JEM CONSTRUCCIONES" (unipersonal) del Representante legal Magno Darío Benítez Vera con RUC N°. 2341562-2 para los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO VYARENDA" programado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional proceso Plurianual Ejercicio Fiscal 2024 - 2025 por la suma de Gs. 469.473.114 (cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento catorce); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-



Lic. Lillian Betina Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL



Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL